



MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL
RECTORADO

Buenos Aires, 16 de julio de 1997

VISTO la Resolución nro. 44/97 del Consejo Académico de la Facultad Regional Avellaneda, relacionada con la situación del alumno Javier Adrián LEWKOWICZ, y

CONSIDERANDO:

Que dicho alumno aprueba la asignatura Sistemas de Control, el 22 de diciembre de 1994, con anterioridad a su correlativa Máquinas Eléctricas, el 28 de julio de 1995.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 15 de julio de 1997, aconsejó refrendar la Resolución nro. 44/97 de la Facultad Regional Avellaneda.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL

RESUELVE:

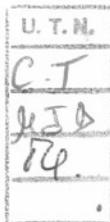


MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL
RECTORADO

ARTICULO 1°.- Prestar referéndum a la Resolución nro. 44/97 del Consejo Académico de la Facultad Regional Avellaneda y convalidar la aprobación de la asignatura Sistemas de Control, aprobada el 22 de diciembre de 1994, eximiéndolo de la correlatividad existente con Máquinas Eléctricas, al alumno Javier Adrián LEWKOWICZ, legajo nro. 01-19313-5, de la carrera Ingeniería Electrónica.

ARTICULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCION N° 281/97



Ing. HECTOR CARLOS BROTTO
Rector



Lic. ERNESTO CARRIZO
SECRETARIO ACADEMICO